

durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Durante un mes anterior a la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Siemens, Sociedad Anónima», e «Ibercom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con los respectivos informes de los Auditores; los balances de fusión de las compañías participantes junto a los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas; los Estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes

vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital social y que, con cinco días de antelación a su celebración, depositen las acciones de que son titulares, o el resguardo del banco en que estuvieran depositadas, en el domicilio social de la compañía (calle Orense, número 2, Madrid).

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 106 a 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y tendrán derecho al examen de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del citado texto refundido.

Madrid, 13 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—5.050.

SOLUCIONES, SERVICIOS Y CALIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de enero de 2002 en el domicilio social adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Modificar la denominación social, pasando a ser «SYC Retail, Sociedad Limitada».

Tercero.—Trasladar el domicilio social del término municipal de Erandio (Vizcaya) a su actual emplazamiento en Urduliz (Vizcaya), calle Aita Gotzon (polígono Igeltzera), edificio, oficinas 2.ª planta, número 40, bis.

Urduliz, 28 de enero de 2002.—El Administrador único, Iñaki Elorriaga Bengoetxea.—4.165.

y 3.ª 14-2-2002